

ARGUMENTOS

para el cambio en tiempos constituyentes



N° 116

Octubre 2023

Santiago, Chile

No es la primera, ni la última vez, que confrontaremos situaciones semejantes de crisis (dictaduras militares, masacres, terremotos, incendios), las que hemos sabido superar por la acción conjunta y solidaria de fuerzas políticas y sociales democráticas. Ellas han impulsado políticas que avanzan hacia la cohesión social, ponen freno al incremento de las desigualdades, reconocen, garantizan y protegen los derechos ciudadanos, sobre todo en los momentos de adversidad como la enfermedad, vejez, pérdida de empleo y desescolarización. Y es que la democracia no es solo una palabra, sino el resultado del compromiso reiterado de fuerzas políticas, sociales, culturales y económicas de construir instituciones que aseguren que todas las personas, todos los grupos sociales, mujeres, hombres y diversidades de distintas culturas, origen étnico tengan los mismos derechos a ser escuchados en sus propuestas y demandas, los mismos canales de participación y cuenten con instancias a las cuales recurrir cuando sus derechos son vulnerados.

De allí que sea tan importante que los marcos jurídicos y constitucionales que se aprueban sean capaces de favorecer la construcción de una sociedad democrática sustentada en la igualdad, en la participación y en el respeto a la pluralidad de concepciones, formas de vida y aspiraciones. De no ser así, las ideas y concepciones de algunos se imponen a las de otros/as y las crisis se descargan en los hombros de las personas que tienen menos oportunidades, acceso a recursos y poder de decisión. Entre otros, las mujeres, los/as trabajadores, los pueblos originarios, la población rural, las diversidades sexuales.



PUBLICACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LA MUJER

116

El periodo actual es sumamente complejo, contradictorio e incierto, genera inseguridades y temor al futuro no solo en el país sino también a nivel mundial. Vivimos un mundo en el que se confrontan las grandes potencias mundiales para imponer su hegemonía a costa de las sociedades y los países con menor poder. Enfrentamos crisis globales tales como el cambio climático, conflictos armados, crisis económicas y una aceleración de las olas de migraciones debido, entre otros factores, a los conflictos armados, la violencia sobre las mujeres, la pobreza. Vivimos además en una sociedad en que los vínculos sociales se han debilitado, la confianza en las instituciones ha disminuido y cada quien tiende a resolver individualmente los problemas –o con sus más cercanos– sin preocuparse por la suerte del conjunto de las personas en su situación.

El sistema político no responde a los problemas actuales, dificulta los acuerdos entre los partidos políticos, que no buscan soluciones y nuevos horizontes, no escuchan a la ciudadanía en toda su diversidad, no representan ni empatizan con la pluralidad de formas de vida, concepciones, necesidades e intereses de la ciudadanía.

EL MOVIMIENTO DE LAS MUJERES Y FEMINISTAS: UNA POTENCIA DEMOCRÁTICA

A lo largo de los siglos las mujeres han ampliado y fortalecido los principios democráticos –igualdad, autonomía personal y colectiva– generalizándolos al conjunto de la sociedad, hacia los espacios públicos, laborales y privados. Ya no son los padres y hermanos o el poder masculino encarnados en instituciones como la familia, el sistema educativo, el mercado, el Estado, quienes deciden por ellas como lo hacían siglos atrás. Pueden estudiar, trabajar, participar en la vida pública, organizarse, exponer y defender sus ideas y puntos de vista. Pueden acceder a recursos propios. A través de los años consiguieron el reconocimiento de sus derechos y con ello favorecieron el reconocimiento de derechos para la pluralidad de sujetos que conforman la ciudadanía. Pusieron nuevos temas en el debate tales como la violencia contra las mujeres, la importancia

de los trabajos domésticos y de cuidado en la reproducción de la vida, en la formación en valores y normas de convivencia, en la mantención cotidiana y equilibrio emocional de trabajadores/as, y de las/os integrantes de sus grupos. Mostraron también cómo los vínculos interpersonales y el cuidado que sostienen la vida son indispensables para mujeres y hombres a lo largo del ciclo vital.

Pero, a la vez, a través de la producción de conocimientos, de muchas movilizaciones y luchas, y de alianzas con fuerzas progresistas mostraron que la organización de la sociedad y la división sexual del trabajo les impide el acceso igualitario a bienes materiales, al mercado laboral, al reconocimiento y prestigio social, a la representación política y a participar en igualdad de condiciones en las decisiones colectivas y de políticas generales en el horizonte del bien común.

LA NUEVA PROPUESTA CONSTITUCIONAL

La prioridad otorgada a la lógica del mercado y a la propiedad individual como motores del desarrollo, junto al debilitamiento de las atribuciones del Estado, responden a intereses económicos de sectores dominantes, a la vez que agravan los problemas de desarrollo sustentable. La lógica del crecimiento económico sin suficientes regulaciones lleva a que la naturaleza sea considerada un recurso inagotable, contribuyendo así a su depredación y alimentando los factores que concurren al cambio y crisis climática. Cuando las inversiones tienen en cuenta solo la rentabilidad del capital desconociendo logros sociales y democráticos en una sociedad cada vez más compleja, diversa y plural, la ciudadanía pierde interés por participar creativamente en la construcción permanente de la sociedad.

La actual propuesta constitucional trata de imponer una sola concepción y creencias de índole conservadora y tradicional, detrás de las cuales se defienden intereses materiales no explícitos. Estas creencias que promueven un orden social jerárquico y asimétrico, donde cada grupo y las personas que lo integran ocupan una posición social predeterminada con diferente acceso a recursos y reconocimiento. Las mujeres son consideradas en una situación de dependencia a los hombres, las culturas originarias como inferiores a las hegemónicas, los derechos de las diversidades sexuales son silenciados. Estas concepciones no se

adecúan a las transformaciones culturales y los retos del presente, ya que niegan los aportes de la diversidad de estilos y formas de vida, de culturas y de la coexistencia de distintos pueblos. No reconoce los distintos tipos de desigualdad: de género, étnica, de la diversidad sexual. La objeción de conciencia individual e institucional apunta a debilitar los derechos adquiridos por las mujeres, entre otros, a vivir una vida libre de violencia, a decidir sobre su sexualidad y salud reproductiva. Mediante la objeción de conciencia los colegios podrían impedir, por ejemplo, la permanencia de una adolescente embarazada en el plantel escolar o de un o una joven no heterosexual, homosexual y no binaria.

Al quitarle al Estado el poder de diseñar, implementar y asegurar la distribución de bienes públicos pone en riesgo la producción de estos bienes y el disfrute de derechos sociales como salud, educación, vivienda. La garantía de que toda persona, independientemente de su origen, pueda disfrutar de estos servicios constituye un piso mínimo para la construcción democrática. Si estos bienes son distribuidos de acuerdo a criterios de rentabilidad económica los grupos con menos recursos y las poblaciones envejecidas o que viven en regiones aisladas son directamente afectadas y se profundiza los niveles de desigualdad social. No tienen prioridad, por ejemplo, actividades que aseguren espacios seguros y estimulantes que prolongan la capacidad de auto valencia de los adultos mayores, contribuyendo a su bienestar. Escasos e insuficientes recursos materiales, profesionales, pedagógicos e infraestructurales afectan el aprendizaje, la convivencia escolar y estimulan la deserción educativa. Solo pueden acceder a servicios de calidad aquellos que cuentan con recursos materiales para proveérselos en forma privada. En ausencia de políticas públicas eficientes y potentes, quienes no cuentan con ellos deben contentarse con insuficientes servicios de salud, educación, vivienda, y estar expuestos al aislamiento e indiferencia social.

A los trabajadores y trabajadoras se les niegan derechos ampliamente reconocidos como el derecho a huelga, que esta propuesta constitucional restringe a la negociación colectiva y tampoco avanza en la antigua demanda de negociación ramal.

LA PROPUESTA CONSTITUCIONAL Y LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

El texto constitucional pone en riesgo los avances logrados por el movimiento de mujeres y los feminismos que, a través del tiempo, se han ido consolidando en normas y políticas como es el caso de marcos de referencia de derechos humanos, equidad de género, desarrollo sustentable, promoción de la participación ciudadana en el diseño y evaluación de políticas.

La propuesta no reconoce la paridad de género como una norma estable y necesaria para redistribuir el poder entre mujeres y hombres y para que puedan intervenir en el diseño de marcos jurídicos que afectan al conjunto de la ciudadanía, participar en igualdad de condiciones en la definición de las agendas, en la elección de canales de participación y en la producción de bienes públicos y en la definición de nuevas formas de hacer política.

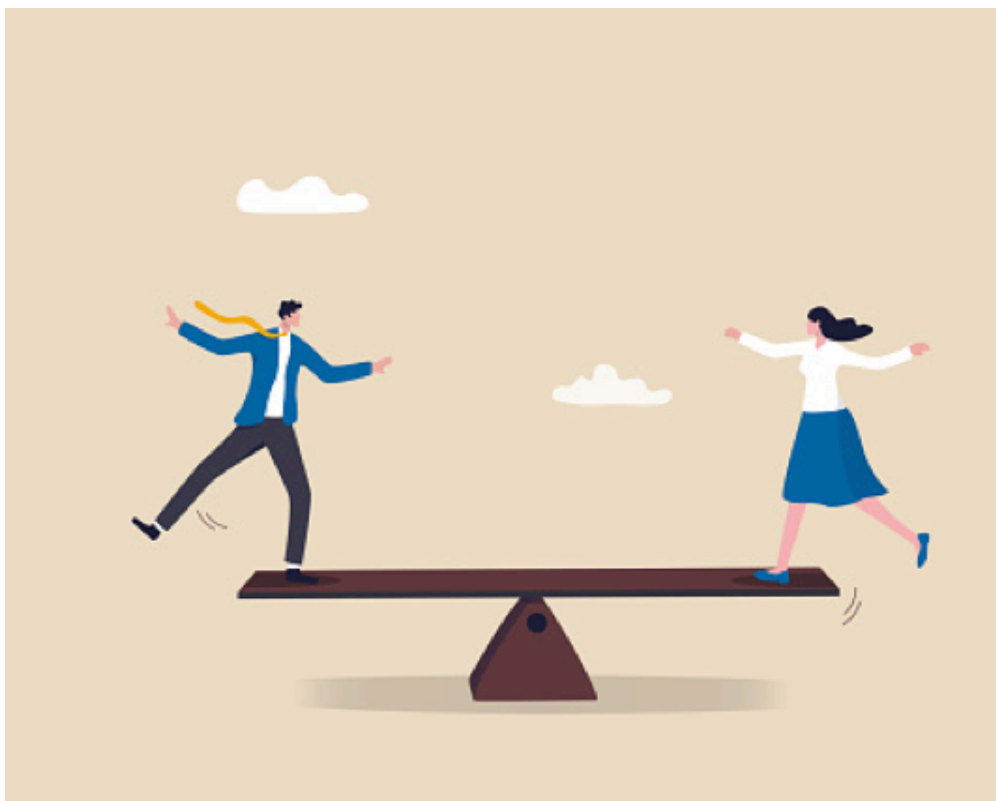
Existen normas de acción positiva para que las mujeres puedan acceder a bienes y servicios, a la formación científica y al crédito. Estas normas podrían ser consideradas como atentatorias a la igualdad y a la libertad (léase privilegios) de los hombres. Esto podría ocurrir con el registro de deudores de pensiones familiares y el uso de parte de sus recursos previsionales para asegurar el cumplimiento de las responsabilidades de los padres frente a los hijos. Tampoco asegura el cumplimiento de los compromisos adoptados internacionalmente sobre derechos de las mujeres.

La propuesta actual no promueve la independencia económica de las mujeres, no recompensa el doble trabajo que realizan y les impide el acceso en igualdad de condiciones al mercado laboral e ingresos independientes, no garantiza su formación y entrada a áreas de la actividad económica y de la producción del saber, no valora sus capacidades, conocimientos y propuestas en la reproducción diaria y futura de la vida de las personas y el planeta.

Tampoco considera la redistribución del trabajo de cuidado, doméstico y mercantil, promoviendo una nueva organización de los cuidados que responsabilice al Estado a través de políticas y servicios, a las empresas, a las comunidades y familias a una nueva redistribución del trabajo doméstico y de cuidado y entre mujeres y hombres. La atención de los niños y de los adultos mayores

y personas no valente no se resuelve con sacar a las mujeres de los espacios laborales y públicos, lo que solo aumenta su dependencia y priva al desarrollo de capacidades humanas indispensables para abordar los problemas actuales. Finalmente, no asegura el derecho a una vida libre de violencia ni los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres. Al contrario, busca eliminar las normas de aborto en tres causales y la educación sexual no sexista tan necesaria para evitar abusos y la violencia sexual.

En definitiva, al no nombrar y reconocer los derechos de las mujeres la propuesta constitucional se hace cómplice de los múltiples mecanismos que producen y reproducen las desigualdades, las jerarquías y privilegios que sitúan a las mujeres en una posición subordinada.



SABÍAS QUE....

- La ley que despenaliza la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales -riesgo vital de la mujer, inviabilidad fetal y violación- fue publicada en 2017. El balance a seis años de su aplicación establece que desde 2018, 4.272 mujeres han interrumpido su embarazo bajo esta legislación, alrededor de 700 intervenciones al año.
- Las causales han sido:
 - El 48,6% de los casos, la más frecuente, lo han hecho por la causal de inviabilidad del feto (2.080 casos constatados).
 - El 30,3% de los casos, 1.296, corresponden a la causal de riesgo de vida de la madre.
 - El 21%, 896 casos, han sido por violación.
- El promedio de edad de quienes han accedido a la interrupción del embarazo por inviabilidad del feto y riesgo vital de la mujer es de 30 y 31 años respectivamente. Por la causal de violación el promedio de edad es de 23 años, la mayoría son niñas y adolescentes, 139 casos corresponden a menores de 14 años.
- Según la encuesta del Centro de Asuntos Públicos (CEP):
 - A favor de la interrupción del embarazo en casos especiales, 35% en 1999 y 49% en 2023.
 - El aborto debe ser una opción de las mujeres, en cualquier caso, 10% en 1999 y 30% en 2023.
 - El aborto debe estar siempre prohibido, 55% en 1999 y 19% en 2023.
- Las personas que se declaran fuera de la fuerza de trabajo por "razones familiares permanentes" son (INE, 2019):
 - 31,5% de mujeres
 - 1,9% de hombres